RATIFICACIÓN YA!!

189

#Convenio189Ya

TRABAJO DOMÉSTICO

- Es una relación laboral
  (Debe existir contrato con las condiciones)
- El hogar es el centro de trabajo
- Quienes emplean, son los empleadores

SE DEBEN GARANTIZAR

Los derechos fundamentales de las personas trabajadoras

Unas condiciones laborales dignas

Una protección de la seguridad y salud amparada por las normas

Protección social y frente al abuso, acoso y violencia

Establecer mecanismos para la protección de las personas trabajadoras migrantes

Regular el papel de las agencias de colocación

SIN CONVENIO 189 SEGUIMOS EN EL SIGLO XIX

Gabinete de Comunicación Confederal